



ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2024 sobre notificación de trámite de subsanación y/o mejora derivada de los controles por requisitos no monitorizables de la ayuda asociada a la producción sostenible de tomate para transformación incluidos en el Sistema de monitorización de superficie, correspondientes a la solicitud única 2024/2025. (2024081587)

El apartado 1 del artículo 15 de la Orden de 20 de febrero de 2023 por la que se regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, la actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, define al Sistema de monitorización de superficie como el procedimiento periódico y sistemático de observación, localización y evaluación de las actividades y prácticas agrícolas realizadas en las superficies agrícolas mediante los datos obtenidos por los satélites Sentinel de Copernicus u otros datos con valor equivalente, como mínimo, durante un periodo de tiempo que permita concluir sobre la subvencionabilidad de las intervenciones solicitadas. Asimismo, el Sistema de Monitorización de Superficies incluirá, allí donde sea necesario, acciones de seguimiento adecuadas para concluir sobre la subvencionabilidad de los casos que puedan resultar no concluyentes.

En el apartado 4 del artículo 15 antes mencionado, se establece que el Sistema de monitorización de superficies descrito en el apartado 1, se aplicará obligatoriamente a todas las solicitudes de ayuda que contengan intervenciones incluidas en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027 basadas en superficies.

También los apartados 8 y 9 de dicho artículo 15 indican que los controles por monitorización se basarán en los resultados obtenidos en el marco del Sistema de Monitorización de Superficies para concluir sobre los criterios de subvencionabilidad de las distintas intervenciones sometidas al mismo. Estos resultados habrán de complementarse con un control del 1% de las personas beneficiarias a nivel de intervención afectadas por criterios de subvencionabilidad, compromisos u otras obligaciones que no puedan ser objeto de monitorización con información proporcionada por los satélites Sentinel u otros datos con valor equivalente, incluidas fotografías geoetiquetadas, y que sean relevantes para concluir sobre la subvencionabilidad de las distintas intervenciones.



De conformidad con el artículo 16 de la referida Orden de 20 de febrero de 2023, (modificada por la orden de 18 de enero de 2024) mediante este anuncio se notifica el trámite de subsanación y/o mejora, para los interesados que aparecen en el anexo de este anuncio, informando a los mismos de los diferentes tipos de documentación a aportar.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados relacionados en el anexo adjunto tendrán acceso en el Portal del Ciudadano de SGA, a través del enlace

<https://sga.juntaex.es/SgaGpi>,

utilizando para ello sus claves principales o el Certificado electrónico o DNI electrónico: (accediendo a su expediente en la ruta: Control documental - Expediente Electrónico - Expediente Electrónico Solicitud Única, en el apartado Comunicaciones al interesado).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados relacionados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para presentar los documentos requeridos, transcurrido el cuál sin que se haya presentado la documentación requerida, se le podrá declarar decaído de su derecho a este trámite.

En la referida Orden de 20 de febrero de 2023, se establece que están obligados a relacionarse con la Administración, a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que deberán dar respuesta a la presente comunicación, accediendo al Portal del Ciudadano de SGA en el enlace <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> (en la ruta: Gestiones administrativas-Alegaciones a la Solicitud Única - Alta de Alegaciones a la Solicitud Única, indicando en la casilla "Motivo" el motivo 113: Documentación Ayuda Asociada Tomate para Industria), donde podrá aportar lo que considere oportuno.

Mérida, 30 de septiembre de 2024. El Jefe de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados,
ÁNGEL LUIS TORRESCUSA SÁNCHEZ.

**ANEXO**

RELACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES INTERESADAS
REQUISITOS NO MONITORIZABLES DE LA AYUDA ASOCIADA
A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN 2024

EXPDTE SGA	NIF / CIF
11000354	44410567M
11000898	08738232A
11002027	53571693R
11002432	80084353D
11003170	09090607H
11003512	09182921X
11003682	08873115Z
11003814	76003877D
11004848	80091631L
11006584	08791475R
11006966	07256543C
11007202	53260745J
11008362	33980612K
11008656	08692654B
11008709	53269089P
11010375	76013758T
11011670	09202549L
11012529	53260815Z
11015278	52083614E
11016096	08474862Y
11016400	33972033K



EXPDTE SGA	NIF / CIF
11016571	53572161D
11016609	80227575X
11018114	53623486K
11019691	B06366884
11026645	33984908Q
11027639	V10016871
11028428	09177165G
11028463	J06406466
11029434	53268765Y
11031636	09174466L
11033372	52962570X
11035380	08643488L
11036481	J06729040
11036729	80084875W
11037683	76131162N
11039286	76118948B
11040455	07010835K
11040831	B10478576
11041369	34767378A
11043161	52358409J
11043188	00748096K
11043904	53269620X

